

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON EL CLUB DE ADULTO
MAYOR "ALEGRIA DE VIVIR LA VIDA
CON PLENITUD"

CONCHALI,

08 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1137 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N.º 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 10.07.2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CLUB DE ADULTO MAYOR "ALEGRIA DE VIVIR LA VIDA CON PLENITUD" RUT: N° 65.225.261-3, representada por su Presidente (a) don (a) GRISELDA MARISOL SOUDRE ZAPATA, cédula nacional de identidad N° 8.128.757-0, con domicilio en General Sandino N°3797, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) ELENA VIRGINIA CORREA ESCOBAR, cédula de identidad N° 8.005.220-0, con domicilio en Ximena N°1425, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "AVENTURAS DORADAS VIAJE DE ADULTO MAYOR".



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) GRISELDA MARISOL SOUDRE ZAPATA, en su calidad de Presidente (a) y don (a) ELENA VIRGINIA CORREA ESCOBAR como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 04 de mayo del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaría Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



DIRECTOR
DIRECC. DE CONTROL

RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CLUB DEPORTIVO CULTURAL Y SOCIAL “JUVENTUD PORVENIR”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N°

826185
5824220

INGRESO N°

CLUB DE ADULTO MAYOR ALEGRÍA DE VIVIR 1 65225261-3

NOMBRE
ALBERTO GONZALEZ 3773

RUT
CONCHALI

DOMICILIO
~~Aporte Depósito del 5% FIDOF~~

COMUNA

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

TELÉFONO
02/07/2026

R.O.L.

VIGENCIA

FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
DEL 23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y

31/07/2026

UNIDAD

FECHA VENCIMIENTO

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

VALORES \$

Aporte Fidof

71.000



02/07/2026

NoLuminosa:0

SUB TOTAL

71.000

Luminosa:0

0

Otup:

I.P.C.

0

INTERES

TOTAL \$

71.000

fgrose

mcuevas

LIQUIDADOR

EMISOR

CONTRIBUYENTE

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños, (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	X
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	✓
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	✓
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	X
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	✓
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	✓
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	X
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	X
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	✓
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	X
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

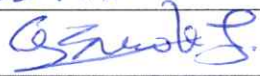
**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028	
1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Club Adulto Mayor Alegria de Vivir la Vida en Plenitud H
Unidad Vecinal N°	16
Rut de la Organización	65.225.261-3
Número de la Personalidad Jurídica	1914
Número de Cuenta Bancaria	33971170358
Tipo de Cuenta	Ordinario
Banco	Estado
Correo Electrónico	griselda.soube@gmail.com
2.- DATOS DE LA DIRECTIVA	
PRESIDENTE (A)	
Nombre	Griselda Soube Zepate
Rut	8.128.757-0
Dirección	General Bonelino 3797
Teléfono	953825446
Firma	
SECRETARIO (A)	
Nombre	Mauro Viriano Ordoñez Saez
Rut	7574.161-8
Dirección	Jimeno 1474
Teléfono	988370085
Firma	
TESORERO (A)	
Nombre	Elena Virginia Lemos Escobar
Rut	8005.226-0
Dirección	Jimeno 1425
Teléfono	+56 9 86520781
Firma	

Club Adulto Mayor
Alegria de Vivir la Vida en Plenitud
Pers. Jurid. N° 1914
Fund. 12 Diciembre 2022



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 623, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$1.071.000.- (un millón setenta y un mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$71.000.- (setenta y un mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824220 de fecha 02 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Fomentar la integración de los adultos mayores a través de actividades recreativas.

Objetivos Específicos:

- Organizar un viaje que incluya actividades.
- Facilitar un espacio de integración entre los participantes.
- Promover la inclusión social, emocional de adultos mayores.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo con servicio de alimentación completa para 36 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.





Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CLUB DE ADULTO MAYOR "ALEGRIA DE VIVIR LA VIDA CON PLENITUD"** **RUT: N° 65.225.261-3**, representada por su Presidente (a) don (a) **GRISelda MARISOL SOUDRE ZAPATA**, cédula nacional de identidad N° **8.128.757-0**, con domicilio en General Sandino N°3797, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **ELENA VIRGINIA CORREA ESCOBAR**, cédula de identidad N° **8.005.220-0**, con domicilio en Ximena N°1425, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**AVENTURAS DORADAS VIAJE DE ADULTO MAYOR**".

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **623**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$1.071.000.** -(un millón setenta y un mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$71.000.-** (setenta y un mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824220** de fecha 02 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Fomentar la integración de los adultos mayores a través de actividades recreativas.

Objetivos Específicos:

- Organizar un viaje que incluya actividades.
- Facilitar un espacio de integración entre los participantes.
- Promover la inclusión social, emocional de adultos mayores.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo con servicio de alimentación completa para 36 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **GRISelda MARISOL SOUDRE ZAPATA**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **ELENA VIRGINIA CORREA ESCOBAR** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 04 de mayo del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



GRISelda SOUDRE ZAPATA
PRESIDENTE (A)



ELENA CORREA ESCOBAR
TESORERO (A)



CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 04-05-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°341207 con fecha 13-12-2022.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR ALEGRIA DE VIVIR LA VIDA CON
PLENITUD
DOMICILIO : ALBERTO GONZALEZ 3773, CONCHALI
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 13-12-2022
DECRETO/RESOLUCIÓN : 1390
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 4 Mayo 2026, 09:31.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 04-05-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°341207 con fecha 13-12-2022.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR ALEGRIA DE VIVIR LA VIDA CON
PLENITUD
DOMICILIO : ALBERTO GONZALEZ 3773, CONCHALI
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 13-12-2022
DECRETO/RESOLUCIÓN : 1390
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 09-03-2026
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

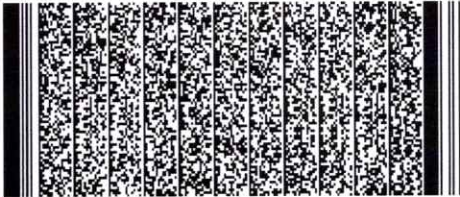
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	GRISELDA MARISOL SOUDRE ZAPATA	8.128.757-0
SECRETARIO	MARIA MIRIAM ALVAREZ SAEZ	7.574.161-8
TESORERO	ELENA VIRGINIA CORREA ESCOBAR	8.005.220-0
1er DIRECTOR	ELIANA DEL CARMEN GONZALEZ GONZALEZ	9.219.119-2

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 09-03-2026 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 4 Mayo 2026, 09:31.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 20-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°341207 con fecha 13-12-2022.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR ALEGRIA DE VIVIR LA VIDA CON
PLENITUD
DOMICILIO : ALBERTO GONZALEZ 3773, CONCHALI
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 13-12-2022
DECRETO/RESOLUCIÓN : 1390
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 09-03-2026
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

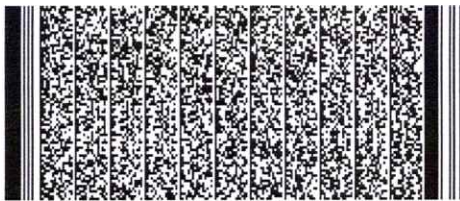
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	GRISelda MARISOL SOUDRE ZAPATA	8.128.757-0
SECRETARIO	MARIA MIRIAM ALVAREZ SAEZ	7.574.161-8
TESORERO	ELENA VIRGINIA CORREA ESCOBAR	8.005.220-0
1er DIRECTOR	ELIANA DEL CARMEN GONZALEZ GONZALEZ	9.219.119-2

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 09-03-2026 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 20 Abril 2026, 16:23.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 20-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°341207 con fecha 13-12-2022.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR ALEGRIA DE VIVIR LA VIDA CON
PLENITUD
DOMICILIO : ALBERTO GONZALEZ 3773, CONCHALI
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 13-12-2022
DECRETO/RESOLUCIÓN : 1390
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 20 Abril 2026, 16:23.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 31-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°341207 con fecha 13-12-2022.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR ALEGRIA DE VIVIR LA VIDA CON
PLENITUD
DOMICILIO : ALBERTO GONZALEZ 3773, CONCHALI
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 13-12-2022
DECRETO/RESOLUCIÓN : 1390
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 31 Marzo 2026, 10:01.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



ROL ÚNICO TRIBUTARIO		ROL ÚNICO TRIBUTARIO	
 Servicio de Impuestos Internos NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CLUB ADULTO MAYOR ALEGRÍA DE VIVIR LA VIDA CON PLENITUD GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) A GONZALEZ NULL CONCHALI RUT 65225261-3 		▲ Verifique esta cédula en sii.cl N° SERIE 202608321371 FECHA EMISIÓN 29/03/2026 RUT USUARIO 8128757-0 CÉDULA USUARIO CÉDULA GRISELDA MARISOL SOUDRE ZAPATA Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.	





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : GRISELDA MARISOL SOUDRE ZAPATA

R.U.N. : 8.128.757-0 Fecha nacimiento: 27 Abril 1961

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

8128757-0 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

8128757-0 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 7 Mayo 2026, 13:38.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE



500688413666

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARÍA MIRIAM ÁLVAREZ SÁEZ

R.U.N. : 7.574.161-8 Fecha nacimiento: 24 Septiembre 1954

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

7574161-8 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

7574161-8 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 29 Marzo 2026, 12:05.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPÚBLICA DE CHILE



500684300146

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ELENA VIRGINIA CORREA ESCOBAR

R.U.N. : 8.005.220-0 Fecha nacimiento: 30 Septiembre 1958

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

8005220-0 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

8005220-0 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 10 Marzo 2026, 13:29.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CLUB ADULTO MAYOR ALEGRIA DE VIVIR LA VIDA CON PLENITUD MARIA SOLEDAD ARANGUIZ LEYTON, RUT 65.225.261-3, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 21/07/2023, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	MARIA SOLEDAD ARANGUIZ LEYTON
RUT del representante legal	8.339.709-8
Nombre de la institución	CLUB ADULTO MAYOR ALEGRIA DE VIVIR LA VIDA CON PLENITUD MARIA SOLEDAD ARANGUIZ LEYTON
RUT de la institución	65.225.261-3
Fecha de emisión del certificado	26/03/2026



CONCHALI, 30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Club Adulto Mayor Alegría de Vivir la Vida con Plenitud, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 623.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente,



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



ANEXO DE ACEPTACIÓN DE PRODUCTOS

ANTECEDENTES DEL CLIENTE

Razón Social CLUB ADULTO MAYOR ALEGRIA DE VIVIR LA VIDA CON PLENITUD		Rut 65225261-3
Dirección PASAJE LURANGO 3870		Comuna CONCHALI
Ciudad SANTIAGO	Email MARIA.ARANGUIZ.LEYTON@GMAIL.COM	

Nro. de Cuenta: 33971170358

Nombre Rep. 1: ARANGUIZ LEYTON

MARIA SOLEDAD

Nombre Rep. 2: CORREA ESCOBAR

ELENA VIRGINIA

Nombre Rep. 3:

DECLARO HABER RECIBIDO CONFORME LO SIGUIENTE (marque con una X)

Contrato de Cuenta	
Contrato de Tarjeta de Débito Cuenta	
Contrato de Prestación de Servicios 24 Horas	
Anexo de Aceptación de Productos	

Mi firma en el presente documento confirma mi aceptación al producto indicado, como asimismo acredita la recepción del respectivo Contrato y el Anexo de Tarifas.

Firma	Huella dactilar (pulgar derecho)	Firma	Huella dactilar (pulgar derecho)	Firma	Huella dactilar (pulgar derecho)
REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE		REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE		REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENTE	

Fecha firma cliente: ____/____/____

Copia Cliente





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 162/2026

17 ABR 2026

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF CAM 2026

ANT : MEMORANDUM N°391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales de Clubes de Adulto Mayor que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

CAM ALBERTO BACHELET	65162548-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM AL FINAL DEL DÍA	65007416-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ALEGRÍA DE VIVIR LA VIDA	65225261-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ALLELÉN	73668500-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ARCOIRIS	65216039-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM CRISTO VIVE	65934010-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM CREPUSCULO	65068793-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM DULCE ANITA	65223021-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM EL EDÉN DE CONCHALI	65064183-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ENCANTO DE MUJERES	65219444-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESTRELLA DE BELEN	73668200-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESPERANZA BOREAL	65229034-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESPÍRITU JOVEN PALMA SUR	65857930-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM EXPERIENCIA Y JUVENTUD	65079804-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM FLOR Y ESPERANZA U.V 4	65818550-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM GRACIAS A LA VIDA	65900020-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM HILITOS DE PLATA	65417360-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JOVENES DE CORAZON	65756980-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JUVENTUD DIVINO TESORO	65140918-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JUVENTUD PONCE	65139012-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LA AMISTAD	73667400-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LAS GLORIAS DEL SERENA	65225777-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LAS PODEROSAS	65085135-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS AÑOS DORADOS	73750600-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS MEJORES AÑOS	65237935-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS MINERALES	65000098-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LUZ EN EL AGUA	73668400-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUESTRAS ARAUCARIAS POR SIEMPRE	65046804-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	65050484-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUEVO AMANECER AUTOVALENTE	65153296-5	Sin deudas ni observaciones pendientes



CAM MONTERREY	73666200-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM MARTIN LUTHER KING	75854300-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM MENTE SANA EN CUERPO SANO	65224781-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM OTOÑO DORADO	74880200-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM PAZ Y AMOR	65182657-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM POR SIEMPRE PRIMAVERA	65228373-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM PUNTO DE ENCUENTRO	65260110-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM REMANZO	73648200-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ROMANCE DE ATARDECER	65067532-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM UN AÑOS MÁS VIDA	65202242-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM UNION Y AMISTAD	65305450-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VERSION 6,8	65229007-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VILLA GENERAL SCHNEIDER	65647750-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VOLVER A EMPEZAR	65136030-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VOLVER A LOS 17	65143871-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM SOL Y LLUVIA	85141245-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM SUEÑOS DORADOS	65.083.164-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VIDA SANA	65.717.410-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
TALLER DE GIMNASIA JESUS CARPINTERO	65521960-9	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcv

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OCCC.



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO	
"Oportunos Dorados Viaje de Adultos Mayores"	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)	centro de exaltos El Compañero Las Rosas s/n Quevedo de Alameda Alm. IV Región
ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)	
CULTURA	
INCLUSIVIDAD SOCIAL	
DEPORTE	
ADULTO MAYOR	X
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	
1.- Fomentar la integración de los adultos mayores a través de actividades recreativas.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1.- Organizar un viaje que incluya actividades.	
2.- Facilitar espacios de integración entre los participantes.	
3.- Promover la inclusión social, emocional de adultos mayores.	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

Se consiste en la realización de una jornada previsional dirigida a 30 socios del club adulto mayor, la cual se realizará con temple en el centro de eventos "El Compostre". Esto incluye el transporte de los socios.

La problemática es la persona adulta mayor muchas veces enfrenta situaciones de aislamiento social, escasas oportunidades de recreación y limitaciones económicas que dificultan el acceso a actividades fuera de su entorno habitual.

Este proyecto se realizará para brindar a los adultos mayores un espacio de recreación, descanso, y socialización, que contribuya a mejorar su bienestar emocional, fortalecer sus vínculos sociales y promover su envejecimiento activo y positivo.

Beneficiarios directos: 30 socios del adulto mayor participante del Proyecto. Beneficiarios indirectos: familias de los participantes y la comunidad en general, 65.

El proyecto se ejecutará en una jornada previamente coordinada, que incluya el traslado de los participantes desde la comunidad de Cordoba hacia el centro de eventos "El Compostre". Durante la jornada se desarrollarán actividades como dinámicas grupales, espacio de baile, música, y alimentación. El traslado se realizará de manera particular.

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



Año 2026



Quebrada de Alvarado, 24 Marzo 2026

Señoras (res)

CAM ALEGRÍA DE VIVIR LA VIDA EN PLENITUD

RUT 65.225.261-3

Dirección Alberto González N° 377, CONCHALI

Atención Sra. MARISOL SOURE

Nuestro centro de eventos "El Campestre", agradece a su agrupación por considerar la presente cotización dentro de sus posibilidades, brindamos nuestros servicios en un entorno amigable, familiar, criollo y lleno de sorpresas, aportando cada año con el turismo en la localidad de Quebrada de Alvarado perteneciente a la comuna de Olmué.

Nuestras comodidades a su servicio:

- ✓ Contamos con un amplio salón para comensales, pista de baile y un bar con diversa coctelería.
- ✓ Estacionamiento vehicular.
- ✓ Servicios sanitarios en Salón.
- ✓ Sectores de descanso al aire libre y pérgolas.
- ✓ Piscina para Adulto al aire libre.
- ✓ Camarines con Duchas para bañistas.
- ✓ Lockers para bañistas.

Fomentando la inclusividad:

- ✓ Contamos con servicios higiénicos y comodidades para personas con discapacidad de origen físico.
- ✓ PetFriendly: Sectores amigables donde las mascotas son bienvenidas. (Tamaño considerable de acuerdo a un paseo)

Programa Full Day (Día complete en nuestras instalaciones)

- ✓ Apertura del local a partir de las 10:00 am.
- ✓ Servicio desayuno entre 10:15 am a 11:30 am.
- ✓ Servicio almuerzo entre las 13:30 pm a 15:30 am.
- ✓ Fiesta Bailable con música en vivo entre las 15:30 pm a 17:30 pm.
- ✓ Cierre Interactivo entre 17:45 a 18:15 pm.
- ✓ Servicio Once a partir de las 18:10 pm a 18:50 pm.
- ✓ Cierre del local 19:00pm

Nota: Los horarios son en base al funcionamiento normal del centro de eventos, sin embargo, pueden verse modificados requerimientos previos de los clientes.

Salidas Cercanas (si la agrupación desea realizar una salida entre el servicio de desayuno y el servicio de almuerzo, **pueden realizarlo junto a su transporte**, lo cual sugerimos 2 rutas típicas.

- ✓ Vivistaa el pueblo-ciudad de Olmué (a 10 minutos aprox. Del salón), pueden encontrar en dicha ruta: viveros, artesanía local, monumentos tales como parroquias, plaza municipal de Olmué, anfiteatro Patagual, entre otros.
- ✓ Santuario Religioso Niño Dios de La Palmas.



Servicio de Alimentación:

Nuestra gastronomía se ha destacado en reiteradas ocasiones por nuestros visitantes, teniendo buenas referencias y reseñas en las distintas plataformas. Por lo que ofrecemos las siguientes alternativas:

DESAYUNO:

- Té, Café y/o leche (líquidos se pueden repetir durante el desayuno)
- Sándwich en Pan Amasado (Jamón-Queso).
- Queque o similar.

ALMUERZO:

- Consomé.
- Ensalada mixta individual.
- Pan Amasado.
- Pebre (Individual).
- Bebida Individual.
- Postre de ocasión.

Alternativas plato principal

- Pollo Asado a la Mostaza y Corte de Cerdo, acompañado con Arroz
- Cazuela de Vacuno.
- Pastel de Papas.
- Cocimiento de Marisco, Pescado, y Pollo.
- Costillar de Cerdo, Prieta y Papas al Romero.

ONCE

- Té y/o café (líquidos se pueden repetir)
- Sándwich en Pan Amasado (Aliado).
- Tartaleta o similar.

VALOR DIA:

N° de personas	Servicio Alimentación completo por persona	
	ALIMENTACION VALOR NETO	\$25.000
	IVA	\$ 4.750
	Valor por persona	\$29.750
36	Valor Total Servicio de Alimentación	\$1.071.000

Una vez confirmada la fecha del paseo, se solicita un abono del 20% por servicio de alimentación a la cuenta Rut 8.044.353-6, del Banco Estado a nombre de Ángela Venegas Marín, y enviar respaldo del depósito correo elcampestrecentrodeeventos@gmail.com, o WhatsApp+56990034632.

Notas:

- Facturas se entregan en mismo día del Servicio, con los datos entregados por persona asignada.
- El valor indicado "NO considera concepto de propina", se sugiere un 10% tradicional cobrados en los servicios de alimentación.

Si tiene alguna sugerencia y observación agradeceré indicar, y llamar al fono 990034632. Atentamente,

Ángela Venegas Marín
Fono 990034632-981767218
avenegasm23@hotmail.com
elcampestrecentrodeeventos@gmail.com



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: ANGELA DE LAS MERCEDES VENEGAS MARIN
RUT Contribuyente: 8044353-6
Fecha de realización de la consulta: 02-04-2026 12:23:40
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 06-10-2015
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.	259900	Primera	Si	22-01-2026
2	OTRAS ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO N.C.P.	559009	Primera	Si	23-05-2016
3	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	561000	Primera	Si	23-05-2016
4	OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS N.C.P.	932909	Primera	Si	08-08-2016
5	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.	960909	Segunda	No	06-10-2015

Mostrando del 1 a 5 de 5 registros.

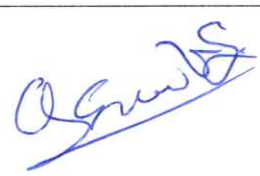
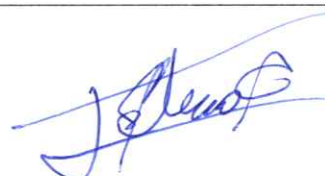


FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Aventuras Doradas Viaje de Adultos Mayores
NOMBRE JUNTA DE VECINOS	Adulto Mayor Alegria de Vivir la Vida en Plenitud
UV N°	16
FECHA ASAMBLEA	24-3-2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	Club Adulto Mayor Alegria de Vivir la Vida en Plenitud Pers. Jurid. N° 1914 Fund. 12 Diciembre 2022

Con un total de 36 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 23-3-2026,
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
"Aventuras Doradas Viaje de Adultos Mayores"

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)

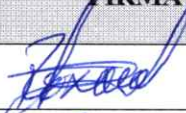
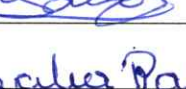
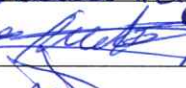
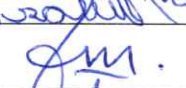
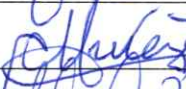
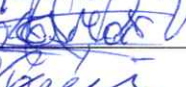
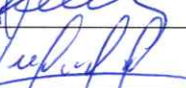
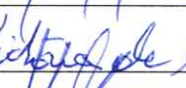
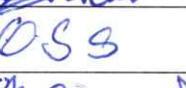
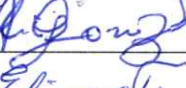
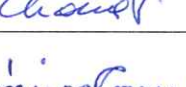
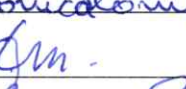
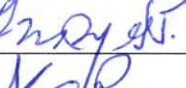
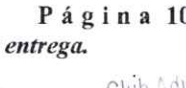
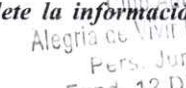
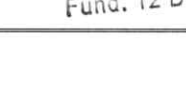
Club Adulto Mayor
Alegria de Vivir la Vida en Plenitud
Pers. Jurid. N° 1914
Fund. 12 Diciembre 2022



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Doroteo Villalobos Martinez	9.664.531-9	
2	Eugenio Aranguiz Leyton	8.338.902-8	
3	Elena Lorea Echeverri	8.005.220-0	
4	Criselda Sandoval Lopez	8.125.757-0	
5	Cecilia Fajalberto	9.405.137-7	
6	Johnale Bustos Aguilera	9.649.177-6	
7	Armando Alvarez Lopez	7.574.161-8	
8	Edelberto Perez	2.121.260-3	
9	Monica Soledad Araya	8.339.709-8	
10	Arturo Linares Chiquena	7.206.541-7	
11	Olga Moraga Valenzuela	10.492.880-0	
12	Guillermo Hernandez Espinoza	4.714.175-3	
13	Luci Rodolfo Ruiz	10.520.841-3	
14	Victorina de la Fuente Montoya	9.031.681-8	
15	Marionela Compañia Estrella	5.749.821-8	
16	Mano Gutierrez Martinez	8.989.287-0	
17	Sonia Cortesano	4.755.871-9	
18	Adriana Soliman Silva	4.331.621-4	
19	Adriana Lopez Valenzuela	4.488.405-4	
20	Eliana Cilleja Perez	4.944.786-8	
21	Marionela Compañia Estrella	8.863.988-8	
22	Mano Soledad Aranguiz Leyton	8.339.709-8	
23	Ana Fajalberto	8.113.388-3	
24	Mano Ramirez Alvarez	8.455.116-3	

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 24-3-2026

Yo, Guisele Sandoz Zapate con cédula de

identidad N° 8.128.757-0 con domicilio en

General Sandoval 3791, comuna de

Porcelsi en mi cargo de Presidente de la Organización denominada:

Club Adulto Mayor Alegria de Mirra la Vaca en Floridos UV

N° 16, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de

Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –

CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona

Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



Firma y RUT

8.128.757-0

Club Adulto Mayor
Alegria de Mirra la Vaca en Floridos
Pers. Jurid. N° 1914
Fund. 12 Diciembre 2022

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

Página 1





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 24-3-2026

Yo, Elene Virginia Jones Escobar con cédula de
identidad N° 8.005.220-0 con domicilio en
Xinene 1425, comuna de

Conchalí en mi cargo de Tesoro de la Organización denominada:
Club Adulto Mayor Alegria de Vivir la Vida en Plenitud UV

N° 16, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Firma y RUT

8.005.220-0

Club Adulto Mayor
Alegria de Vivir la Vida en Plenitud
Pers. Jurid. N° 1914
Fund. 12 Diciembre 2022

Página 16

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 24 / - 3 / 2020

Yo, Christian Vinson Olavez Seg con cédula de
identidad N° 7.574.161-8 con domicilio en
Parroquia Judicial M+Y, comuna de
Conchalí en mi cargo de Secretario de la Organización denominada:
"Club Adulto Mayor Alegria de vivir la vida en Plenitud" UV
N° 16, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


Firma y RUT
7574/161-8

Club Adulto Mayor
Alegria de Vivir la Vida en Plenitud
Pers. Jurid. N° 1914
Fond. 12 Diciembre 2022

X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	91%

